

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1552**

Cali, 02 de agosto de 2021

La señora Alexa Indira Cañadas Castro en nombre propio presenta escrito relacionando valores de los años 2018, 2019 y 2020. A su turno, el señor ejecutado en nombre propio, solicita copia de la sentencia por medio del cual se ordenó a la pagaduría de la Policía Nacional de Colombia el descuento del salario, según proceso ejecutivo de alimentos.

Delanteramente se **REQUIERE** a las partes para que intervengan a través de apoderado judicial, conforme lo establece el artículo 73 del CGP, y lo ratifica la Corte Suprema de Justicia en sentencia STC-734-2019.

Al margen de lo anterior, la demandante deberá **ACLARAR** su escrito pues presentó un listado de valores sin especificación alguna.

De otro lado se informa a los interesados que a través del link del expediente digital, podrán consultar todas las actuaciones que se adelantan como quiera que el mismo se actualiza en tiempo real; por lo anterior, se **REMITIRÁ** a las partes el link a efectos de que consulten el expediente digital y copia de la pieza procesal solicitada.

Finalmente, se **REQUERIRÁ** nuevamente a las partes para que se sirvan actualizar la liquidación del crédito, tal y como fueron requeridos en autos Nos. 802 y 926 del 18 y 24 de julio de 2020, habida cuenta que la que reposa en el expediente data del mes de marzo de 2018 y se hace necesario saber el saldo a la fecha. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Familia 005 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4df33937b9b6279b1ddd5895c0675e1db43fce07809ce03bb8ccaac7faccf47

Documento generado en 02/08/2021 06:40:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**